

A la Asamblea General de Socios del Guayaquil Tenis Club:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 46 literal h del Estatuto del Guayaquil Tenis Club, aprobado el 7 de junio del 2017, son “Atribuciones y Obligaciones del Directorio” referente a las obligaciones del Comisario. En mi calidad de Comisario Principal del **Guayaquil Tenis Club.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones del Club por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

### *Responsabilidad de la administración del Club por los Estados Financieros*

La Administración del Club es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

### *Responsabilidad del Comisario Principal*

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros del Club, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Asamblea General de Socios y del Directorio.

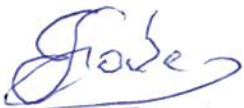
Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Ecuatoriana de Contabilidad, evaluación del control interno del Club y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y el correspondiente estado del resultado integral por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales del Club y, entre ellos, las actas de la Asamblea General de Socios y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### *Opinión sobre cumplimiento*

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Guayaquil Tenis Club al 31 de diciembre de 2022, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Ecuatoriana de Contabilidad.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Asamblea General de Socios y del Directorio; y los libros sociales del Club están adecuadamente manejados



Comisario Principal

Guayaquil, 27 de abril de 2022